

SANTA CRUZ, 24 de Agosto de 2020.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. Decreto Exento N° 865 de 31.07.2020, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
4. El Memorándum N° 112 de Enfermero SAR Santa Cruz de 04.08.2020.
5. Se adjunta la cotización N°217999 de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, (RUT: 92.999.000-5), por un monto de \$301.784.- (trescientos un mil setecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.
6. El Memorándum N°80, de 21.08.2020, remitido al Director de SECPLAN.
7. Términos de referencia.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO**

1. Que, de acuerdo a lo informado mediante instrumento de "Vistos 4", del Enfermero del SAR Santa Cruz, donde solicita la compra de servicio de reparación para electrocardiograma Marca Welch Allyn modelo: CP50 del Servicio de Alta Resolutividad (SAR).
2. Por lo anteriormente expuesto, y acogiéndose al Artículo 10, N°7, letra j del reglamento de la Ley N° 19886, y que dice relación con las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, específicamente cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humano, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM (\$ 5.027.200), es que vengo a solicitar a Ud. Aprobar la emisión de un Decreto Alcaldicio que autorice el trato con la empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada, Rut.: 92.999.000-5, remite su cotización referida a la reparación del antedicho equipo el que asciende la suma de \$301.784.- (trescientos un mil setecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.
3. Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 6", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración de Bases	Enfermero SAR	5	5.032	25.160
	Administrativo Adquisiciones	5	4.761	23.805
	Profesional de Adquisiciones	5	5.031	25.155
	Asesor Jurídico	3	9.006	27.018
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664
	Profesional de Adquisiciones	2	5.031	10.062
	Encargada de Finanzas	2	9.908	19.816
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Directora de Cesfam	2	16.607	33.214
Aprobación de Bases	Director de Control	2	15.832	31.664
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.908	19.816
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Directora de Cesfam	2	16.607	33.214
	Director de Control	2	15.832	31.664
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664

	Secretario Municipal	2	15.714	31.428
Publicación Licitación	Administrativo Adquisiciones	4	4.761	19.044
Preparación Apertura	Administrativo Adquisiciones	4	4.761	19.044
Comisión Apertura	Enfermero SAR	4	5.032	20.128
	Administrativo Adquisiciones	4	4.761	19.044
	Encargada de Finanzas	4	9.908	39.632
	Directora de Salud Municipal	4	18.915	75.660
	Directora de Cesfam	4	16.607	66.428
Comisión Evaluadora	Encargado Servicios Generales	2	5.452	10.904
	Enfermero SAR	2	5.032	10.064
	Encargada de Finanzas	2	9.908	19.816
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Directora de Cesfam	2	16.607	33.214
	Secretario Municipal	2	15.832	31.664
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.761	19.044
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.908	19.816
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Secretario Municipal	2	15.714	31.428
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.761	14.283
<b>TOTALES</b>		<b>103</b>		<b>1.061.577</b>

4.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con la empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada, Rut.: 92.999.000-5.

**DECRETO**

:

- 1.- **APRUEBESE** los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORICESE**, la modalidad de trato directo para la compra de servicio de reparación para electrocardiograma Marca Welch Allyn modelo: CP50 del Servicio de Alta Resolutividad (SAR), adjuntando la cotización de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, RUT: 92.999.000-5, por un monto de \$301.784.- (trescientos un mil setecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.006.001.001.-
- 4.- **EMITASE** orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Director de SECPLAN

C.C.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)